

METODOLOGÍA PARA LA PONDERACIÓN DEL INDICE CRYPTO DE CMC MARKETS

DESCRIPCIÓN DEL INDICE

1. Definiciones:

“**Día Hábil**”, se refiere a cualquier día en el que la banca de Londres esté abierta para realizar operaciones.

“**Circulating supply**” (u oferta circulante) hace referencia al número de monedas que están en circulación en monederos o plataformas (o bolsas), con independencia de la inactividad. Es un término análogo a las “acciones emitidas” en los mercados de renta variable.

“**CMC Markets**” significa CMC Markets UK Plc (con número de registro 02448409).

“**Índice**” se refiere al Índice Crypto Todas de CMC Markets.

“**Componente del Índice**” hace referencia a cada una de las criptomonedas utilizadas para la confección del Precio del Índice.

“**Fecha de Lanzamiento del Índice**” se refiere al día en el que el Índice empieza a cotizar y el valor base comienza. Para obtener más información sobre el valor base, consulte la sección “Más información” del presente documento.

“**Evento de Interrupción del Índice**” hace referencia a cualquier evento, como una bifurcación dura, que resulta en un cambio material y divide el protocolo blockchain de un Componente del Índice, lo que resulta en un cambio en el precio no impulsado por el mercado o en la creación de una nueva criptomoneda.

“**Reajuste del Índice**” significa el ajuste realizado al Índice por el Grupo de Revisión del Índice con posterioridad a la reunión del Grupo de Revisión del Índice.

“**Grupo de Revisión del Índice**” hace referencia al comité que revisa la composición del Índice al menos en las Fechas de Revisión, o en cualquier otro momento, y que está compuesto por al menos 3 miembros de CMC Markets nombrados y sustituidos periódicamente por el Director del Trading del Grupo CMC Markets en Londres, 133 Houndsditch, Londres, EC3A 7BX

“**Valor Inicial del Índice**” significa 10.000.000 USD, calculado de conformidad con la sección 3.

“**Componente Elegible**” hace referencia al componente cuya inclusión en el Índice ha sido votada por el Grupo de Revisión del Índice.

“**Fecha de Reajuste**” significa el primer día de negociación del mes siguiente a la Fecha de Revisión.

“**Fecha de Revisión**” hace referencia al tercer Viernes de Marzo, junio, septiembre o diciembre de cada año, comenzando en 2019, o cualquier otra fecha que el Grupo de Revisión del Índice determine a su absoluta discreción.

“**Evento de Sustitución**” hace referencia al cambio o sustitución de un Componente del Índice como resultado de un Evento de Interrupción del Índice.

“**Día de Negociación**” se refiere a cualquier Día Hábil en el que CMC Markets esté abierto y que a su vez sea un día de negociación en todos los mercados relevantes para los Componentes del Índice, a excepción

del día en el que el cierre de la negociación de cualquier mercado relevante esté programado para que se produzca con anterioridad a su horario habitual de cierre de lunes a viernes.

2. Composición Inicial del Índice y Número Mínimo de Componentes del Índice

En la Fecha de Lanzamiento del Índice, éste estará compuesto inicialmente por doce criptomonedas consideradas adecuadas para su inclusión por el Grupo de Revisión del Índice, con ponderaciones a 2 niveles. Los cinco componentes que también integran el Índice Crypto Populares se dividirán en partes iguales para constituir colectivamente el 60% de ponderación del Índice. Los siete componentes que integran el Índice Crypto Emergentes se dividirán en partes iguales para constituir colectivamente el 40% de ponderación del Índice.

Con un Valor Inicial del Índice objetivo de 10m USD, las ponderaciones calculadas se utilizarán para asignar una proporción del valor del Índice a cada Componente del Índice, que luego determinará un número de unidades por Componente del Índice utilizando los precios de cierre en la Fecha de Lanzamiento del Índice. El número de unidades de cada Componente del Índice se redondea a 3 cifras significativas, lo que puede resultar en una pequeña diferencia con respecto al valor objetivo del Índice. Consulte la sección "Más información" para los componentes, las ponderaciones y el porcentaje de error de redondeo.

El Índice inicialmente y en cada Reajuste del Índice comprenderá el número de Componentes del Índice enumerados en la Tabla 1 (sección 7), pero puede estar sujeto a revisión si hay menos del número de Componentes del Índice enumerados en la Tabla 1 disponible, debido a un Evento de Interrupción del Índice.

Entre un Reajuste del Índice, un Componente de Índice puede ser eliminado del Índice debido a Eventos de Interrupción de Índice tales como las bifurcaciones.

3. Composición del Índice y Método de Cálculo

En la Fecha de Lanzamiento del Índice (t=0), el valor del Índice tendrá un Valor Inicial del Índice de 10.000.000 USD (tal y como se calcula a continuación).

$$IV_{(0)} = \sum_{i=1}^n X_{(i,0)} * P_{(i,0)}$$

Donde:

- IV₍₀₎ = Valor inicial del Índice en el Día de Negociación t=0
- X_(i,0) = Número de unidades del componente i en el Índice después de haber aplicado las reglas de máximo y mínimo (reglas cap and floor)
- P_(i,0) = Precio del componente i en el Índice en el Día de Negociación t=0
- n = Número de componentes en el Índice en el Día de Negociación t=0

El precio del Índice ("Precio del Índice") se calculará entonces utilizando la siguiente fórmula:

$$IP_{(s)} = \frac{\sum_{i=1}^n X_{(i,t)} * P_{(i,s)}}{D_{(t)}}$$

Donde:

- $IP_{(s)}$ = Precio actual del Índice en el momento s
 $P_{(i,s)}$ = Último precio de compra o venta del componente i publicado por CMC Markets en el momento s
 n = Número de componentes en el Índice en el Día de Negociación t
 $X_{(i,t)}$ = Número de unidades del componente i en el Índice en el Día de Negociación t después de haber aplicado las reglas de máximo y mínimo (reglas cap and floor)
 $D_{(t)}$ = Divisor del Índice (tal y como se define a continuación) en el Día de Negociación t

El divisor es un número que se utiliza para calcular el Índice y establecer el Precio del Índice en una base de 2.000 ("**Divisor de Índice**"). Si la capitalización de mercado del Índice cambia debido a un evento como una bifurcación, entonces se calculará un nuevo Divisor de Índice en función de los precios de cierre del día anterior al Evento de Interrupción del Índice para mantener igual el Precio del Índice.

4. Evento de Interrupción del Índice

Si durante la determinación del Grupo de Revisión del Índice, ocurre un Evento de Interrupción del Índice, el Grupo de Revisión decidirá el mejor curso de acción para eliminar o continuar incluyendo el Componente del Índice dentro del mismo. En cualquier caso, se calculará un nuevo Divisor del Índice, utilizando los precios de todos los Componentes del Índice en el momento del último precio publicado con anterioridad al Evento de Interrupción del Índice del Componente del Índice afectado.

5. Revisión trimestral del Índice

La revisión del Índice se realizará por el Grupo de Revisión del Índice en cada Fecha de Revisión. En estas fechas, todos los Componentes del Índice se verán en orden descendente según su ponderación actual dentro del Índice. Cualquier Componente del Índice que no cumpla con la ponderación máxima o mínima (cap and floor weight) será ponderado de nuevo de conformidad con el método de la Fecha de Lanzamiento del Índice y se calculará una nueva cantidad de unidades por Componente del Índice.

La base para el reajuste serán los precios respectivos de los Componentes del Índice en la Fecha de Reajuste correspondiente, por lo que el valor del Índice después de la Fecha de Reajuste será igual al Precio del Índice antes de la Fecha de Reajuste.

Si, en la determinación del Grupo de Revisión del Índice, se ha producido un Evento de Interrupción del Índice en cualquier Fecha de Reajuste, la Fecha de Reajuste se aplazará hasta el primer Día de Negociación posterior en el que el Grupo de Revisión del Índice determine que no hay Evento de Interrupción del Índice.

6. Sustitución de los Componentes del Índice

El Grupo de Revisión del Índice determinará si cada uno de los Componentes del Índice aún cualifica como Componente Cualificado en cada Fecha de Revisión. Si ocurre un Evento de Sustitución, el Componente del Índice afectado (el "**Componente Saliente**"), será sustituido por un Componente del Índice alternativo en la Fecha de Reajuste, sujeto a un Evento de Interrupción del Índice.

El Grupo de Revisión del Índice sustituirá dicho Componente Saliente de que se trate por un nuevo Componente del Índice con efectos a partir de la Fecha de Reajuste.

Si no existiese ningún Componente Cualificado, el valor del Componente del Índice de dicho Componente Saliente se distribuirá proporcionalmente entre los Componentes de Índice restantes

La base para la sustitución serán los precios respectivos de los Componentes del Índice en la Fecha de Reajuste correspondiente.

7. Más información

Índice Crypto Todas de CMC Markets

Descripción General:

El **Índice Crypto Todas de CMC Markets** refleja el comportamiento de 12 criptomonedas iniciales, elegidas por el Grupo de Revisión del Índice y comprende todos los componentes de los índices Crypto Populares y Crypto Emergentes.

El Índice ha sido creado con un nivel base de 2.000 al 31 de diciembre de 2018.

Componentes del Índice en la Fecha de Lanzamiento del Índice:

Tabla 1

Componente i	Ponderación inicial w(i,0)
Bitcoin	12.00%
Ethereum	12.00%
XRP	12.00%
Bitcoin Cash	12.00%
Litecoin	12.00%
EOS	5.71%
Stellar Lumens	5.71%
Cardano	5.71%
TRON	5.71%
Monero	5.71%
Dash	5.71%
NEO	5.71%

El porcentaje de error de redondeo para el Índice Crypto Todas de CMC es 0,01414%